


¿Qué es la PPSS?

Es un esfuerzo del MinSalud para cumplir con el mandato legal de direccionar y garantizar la participación en el sector salud en el marco de la Ley 1438/2011 y la Ley estatutaria de participación 1757/2015

¿Qué es una política?

Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. En este caso, las necesidades son situaciones que afectan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud.



Política de participación social en salud (PPSS)

Res 2063/2017

Antecedentes

La PPSS fue construida en talleres o espacios de deliberación con líderes y trabajadores del sector salud; en estos espacios se discutió y reflexionó sobre la participación en salud. Luego de elaborar un documento base, se puso a prueba en talleres, lo que permitió su validación

Objetivo general PPSS

Definir y desarrollar directrices que permitan:
Al estado, garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento,
A la ciudadanía, la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la PSS en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano y colectivos, a afectar las decisiones que influyen en su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre que es el derecho a la salud, como se realiza y se cumple.

Principios..

Enfoque de derechos: a participar.

Solidaridad: aportar al desarrollo individual y colectivo.

Transparencia: mecanismos de acceso a la información en proceso.

Territorialidad: según dinámicas territoriales, diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación.

Autonomía: Ejercicio libre de sus funciones.

Diversidad: Reconocimiento de la pluralidad y singularidad.

Equidad: Tiene en cuenta las asimetrías de poder y los diversos puntos de vista, sin discriminaciones

Corresponsabilidad: Concurrencia de esfuerzos, concertados y articulados

VEAMOS





EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer las
capacidades
institucionales
para que el estado
cumpla su papel
garante

EJE 2. EMPODERAMIENTO CIUDADANIA Y ORG SOCIALES EN SALUD

Desarrollo de
capacidades para
tener un rol activo
y participación
plena.

EJE 3. IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

Desarrollo de la
apropiación de la
salud en la vida
cotidiana y en el
ejercicio del cuidado
y autocuidado

EJE 4. CONTROL SOCIAL EN SALUD


Fortalecimiento
del control social y
veedurías
ciudadanas

EJE 5. GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD EN PARTICIPACIÓN PROCESO DE DECIDIR

Configuración de
dispositivos y
condiciones que
potencien el
ejercicio de la
participación



RESPONSABILIDADES GENERADAS POR LA PPSS



Garantía del
derecho a la
PS

Respeto del
derecho a la
PS

Promoción
y protección
del derecho
a la PS

DEBERES FRENTE A LA PPSS

Defensa de
lo público


Rendición
de cuentas
a los
asociados



La FUNDACIÓN INTEGRAR, es una IPS, por lo que debe realizar acciones establecidas por el Ministerio en la Resolución 2063/ 2017 para la garantía de la PPSS

Interactúa con

Tiene las siguientes competencias



La Asociación de usuario

Está conformada por un grupo de usuarios que pertenecen a la Fundación Integrar, cuyo objeto es velar por la calidad en la prestación del servicio, el bienestar de los usuarios, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, conforme con la normatividad vigente.

Fortalecer la institucionalidad en salud
Desarrollar estrategias para empoderar a los usuarios
Desarrollar estrategias para generar una cultura de la salud
Formular e implementar el plan de acción de la PPSS
Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento
Respetar, promover y proteger el derecho a la participación